

Quito, a 11 de Diciembre de 2006

P.A.

N° 1943

**PROTOCOLIZACIÓN DE
LA REVOCACIÓN DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER
GENERAL DE REPRESENTACIÓN**

**QUE OTORGA
VERITAS DGC LAND INC.**

**A FAVOR DEL SR.
MARCELO TROYA TOVAR**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 5ª

COPIAS)



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



0002

The State of Texas

Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by KATHY SOSTAK

3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas

4. and bears the seal/stamp of KATHY SOSTAK, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 09-26-07

CERTIFIED

5. at Austin, Texas

6. on November 29, 2006

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. N-562053

9. Seal

10. Signature:

Roger Williams
Secretary of State
ST/TS



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

(Sello: El Estado de Texas)

El Estado de Texas

Secretario de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por: KATHY SOSTAK
3. Actuando en su calidad de: Notario Público, Estado de Texas
4. Lleva el sello / timbre de: MONICA DICKERSON, Notario Público, Estado de Texas, la Comisión Expira: 09-26-07

CERTIFICADO

5. En Austin, Texas
6. el 29 de Noviembre de 2006
7. por el Secretario del Estado de Texas
8. Certificado No. N-562052
9. Sello
10. Firma:

(Firma ilegible)

Roger Williams
Secretario de Estado
ST/TS

(Sello: El Estado de Texas)



Traducido por
Carmen Gómez
c.c. 1707340475
Perito Traductor

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma de **RUTH DEL CARMEN GÓMEZ MEJÍA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170734047-5, es **auténtica**.- Quito, a once de diciembre de dos mil seis.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REVOCACIÓN DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN

Yo, el abajo firmante, en mi carácter de Presidente de VERITAS DGC LAND INC. (en adelante "VERITAS"), una compañía con domicilio en HOUSTON, TEXAS, y debidamente autorizado por el Directorio de VERITAS, en este acto otorgo esta Revocación de Poder y otorgo Poder General de Representación: de acuerdo con la resolución del Directorio de VERITAS de fecha 15 de noviembre de 2006, el abajo firmante, en el carácter indicado precedentemente, revoco el Poder otorgado a nombre de Representaciones Asesora Profesional RAPLAW C. Ltda.

Por otra parte, el abajo firmante otorga a Marcelo Troya Tovar un Poder General de Representación para que actúe en nombre de VERITAS, por el cual podrán hacerse efectivas las siguientes facultades:

PRIMERA: Actuar como Apoderado General de VERITAS en la República de Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas, Tribunales de Derecho y otras entidades públicas o privadas con amplias y suficientes facultades como para cumplir con las Leyes de la República de Ecuador.

SEGUNDA: Realizar todos los actos legales y asuntos que tuvieren lugar en el territorio de Ecuador con amplias y suficientes facultades, especialmente la facultad de responder a todas las demandas legales y cumplir obligaciones contractuales.

TERCERA: Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, contratos societarios, y cualquier otro documento en nombre de VERITAS.

CUARTA: Abrir y mantener cuentas corrientes, hacer depósitos, retiros, endosos, adquirir toda clase de títulos valores, recibir dinero de terceros y realizar todos los actos relacionados con el manejo y la administración de todos los negocios de VERITAS en la República de Ecuador, y negociar contratos con entidades públicas.

QUINTA: Con sujeción al previo consentimiento por escrito de VERITAS, los apoderados están autorizados a delegar este poder total o parcialmente en una o más personas. Siempre que los apoderados delegaren este poder se entenderá que se reservan la facultad conferida para ejercerla siempre que lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando ellos indicaren expresamente que no se reservan esa facultad.

La ausencia temporaria o definitiva de los apoderados del país no extinguirá la delegación del presente que ellos pudieren haber otorgado.

Este Poder y todas las facultades y poderes otorgados en virtud del mismo tendrán vigencia en forma inmediata y continuarán teniendo plena fuerza y efecto desde y después del día de la fecha y hasta su revocación.

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Como contraprestación por la aceptación de servicios profesionales de representación legal en la República de Ecuador, VERITAS se obliga por el presente a mantener indemne e indemnizar a Marcelo Troya Tovar y a sus socios por todo reclamo, juicio, proceso legal o responsabilidad emergente de las actividades de VERITAS en Ecuador o conectado de algún modo con ellas.

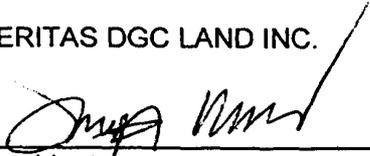
VERITAS también se obliga a mantener indemne e indemnizar a Marcelo Troya y a sus socios por todo reclamo, juicio, proceso legal o responsabilidad emergente de los actos profesionales de Marcelo Troya Tovar en nombre de VERITAS en Ecuador o conectados de algún modo con los mismos.

Esta liberación de responsabilidad tiene la intención de ser tan amplia y tan comprensiva como lo permita la ley ecuatoriana, y si alguna parte de la misma fuere inválida, la parte restante continuará teniendo plena fuerza y efecto. Esta negación de responsabilidad será vinculante para los cesionarios, socios, subsidiarias y administradores de VERITAS.

Esta cláusula constituye una renuncia plena y no será modificada por ningún acuerdo verbal.

El abajo firmante garantiza por el presente que está legalmente autorizado para acordar esta cláusula en nombre de VERITAS.

VERITAS DGC LAND INC.



Presidente

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ESTADO DE TEXAS }
CONDADO DE HARRIS }

Este instrumento fue ratificado ante mí el 15 de noviembre de 2006, por Timothy L. Wells,
Presidente de Veritas DGC Land Inc.



Kathy Sostak
Kathy Sostak
Fedataria Pública [*Notary Public*] del Estado de Texas,
Condado de Harris



0005

The State of Texas

Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by KATHY SOSTAK

3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas

4. and bears the seal/stamp of KATHY SOSTAK, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 09-26-07

CERTIFIED

5. at Austin, Texas

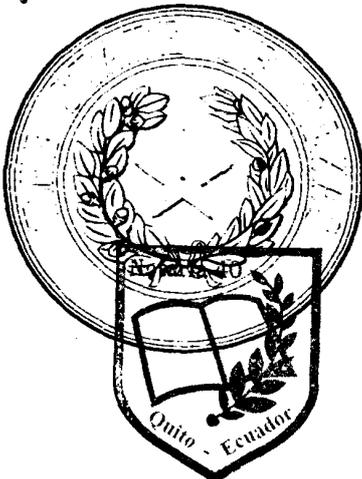
6. on November 29, 2006

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. N-562052

9. Seal

10. Signature:



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Roger Williams
Secretary of State
ST/TS

(Sello: El Estado de Texas)

El Estado de Texas

Secretario de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por: KATHY SOSTAK
3. Actuando en su calidad de: Notario Público, Estado de Texas
4. Lleva el sello / timbre de: MONICA DICKERSON, Notario Público, Estado de Texas, la Comisión Expira: 09-26-07

CERTIFICADO

5. En Austin, Texas
6. el 29 de Noviembre de 2006
7. por el Secretario del Estado de Texas
8. Certificado No. N-562052
9. Sello
10. Firma:

(Firma ilegible)

Roger Williams
Secretario de Estado
ST/TS

(Sello: El Estado de Texas)



Traducido por
Carmen Gómez
c.c. 1707340475
Perito Traductor

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma de **RUTH DEL CARMEN GÓMEZ MEJÍA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170734047-5, es **auténtica**.- Quito, a once de diciembre de dos mil seis.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE
VERITAS DGC LAND INC**

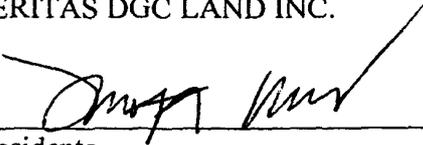
Yo, Timothy L. Wells, certifico por el presente que soy Presidente de VERITAS DGC LAND INC, una compañía debidamente constituida en Houston, Texas, y responsable de la guarda de los registros y del sello de dicha Compañía. Además, certifico que la siguiente es una copia fiel y correcta de las resoluciones adoptadas en debida forma por los Gerentes de esa Compañía y las mismas están en plena fuerza y efecto:

SE RESUELVE, revocar el Poder otorgado a nombre de Representaciones Asesoría Profesional RAPLAW C. LTDA., y otorgar un *Poder General de Representación* a nombre del Sr. Marcelo Troya Tovar para que actúe en nombre de VERITAS DGC LAND INC, constituyéndolo como Apoderado General auténtico y legítimo de la Compañía en la República del Ecuador. Asimismo, la COMPAÑÍA resuelve suscribir un contrato de servicios profesionales para gerencia actuante, agencia y servicios contables.

SE RESUELVE, autorizar a Larry L. Worden, Secretario de la Compañía, para presentarse ante un Fedatario Público [*Notary Public*] y en nombre de la Compañía, emitir esta revocación de poder y otorgar un Poder General de Representación, y suscribir un contrato de servicios profesionales para gerencia actuante, agencia y servicios contables.

EN FE DE LO CUAL, he puesto mi firma y el sello de dicha Compañía este día 15 de noviembre de 2006.

VERITAS DGC LAND INC.



Presidente

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

137 - 043 1707340475
NUMERO SERIENLA

GOMEZ MEJIA
Electores RUTH DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA

PARROQUIA

F. P.

TA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 1707340475

GOMEZ MEJIA RUTH DEL CARMEN

FECHAS Y APELLIDOS
1968

REG. CIVIL 009- 0232 04871

PICHINCHA/ QUITO
TOMO PAG ACT

1973

GONZALEZ SUAREZ

1973

[Handwritten Signature]



FORMULARIO DE REGISTRO CIVIL

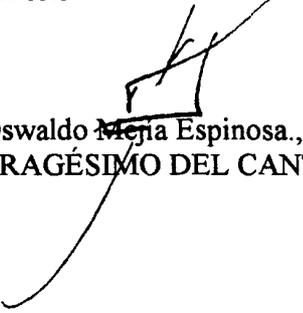
NACIONALIDAD: MARCELO ALEXANDER TRONCOSO
ESTADO CIVIL: CASADO
DIRECCION: 4800000

INSTRUCCION: RUTH DEL CARMEN GOMEZ MEJIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARCELO ALEXANDER TRONCOSO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: RUTH DEL CARMEN GOMEZ MEJIA
FECHA DE EMISION: 26/11/2006

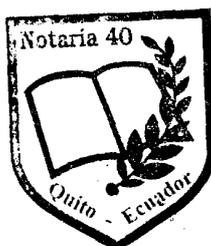
0096999

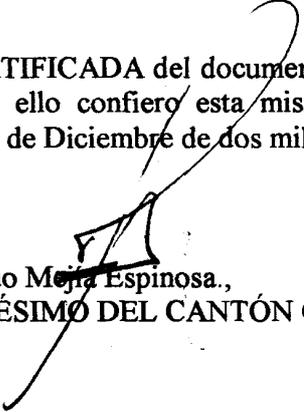
[Fingerprint]

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la doctora Carmen Gómez Mejía, el día de hoy en diez fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA REVOCACIÓN DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, que antecede.- Quito, a once de Diciembre de dos mil seis.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a once de Diciembre de dos mil seis.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



0009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de diciembre de 2.006, bajo el número **3485** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1281** del Registro Mercantil de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2069 vta., Tomo 128 y **2326** del Registro Mercantil de veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3749 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el once de diciembre del año dos mil seis, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, referente al **PODER** que la Compañía extranjera "**VERITAS DGC LAND INC.**", confiere a favor del Señor **MARCELO ALEXANDER TROYA TOVAR**, así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma concedió a la Compañía "**REPRESENTACIONES ASESORÍA PROFESIONAL RAPLAW CÍA. LTDA.**".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2027**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051663**.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

4903

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2006, que contienen el Poder que la compañía extranjera VERITAS DGC LAND INC., a través del directorio confiere al señor Marcelo Alexander Troya Tovar; así como la Revocatoria del Poder que aquella concedió a la compañía REPRESENTACIONES ASESORIA PROFESIONAL RAPLAW CIA. LTDA;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.06.498 de 13 de diciembre del 2006, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder, junto con esta Resolución; tome nota del Poder y de la Revocatoria del Poder al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera VERITAS DGC LAND INC., 29 de mayo de 1997; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a la compañía REPRESENTACIONES ASESORIA PROFESIONAL RAPLAW CIA. LTDA., de 28 de septiembre de 1999.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

15 DIC 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

GPL/cmf
Exp. 85305
T. 35942



0011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de diciembre de 2.006, bajo el número **3485** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2027**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051663**.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

